



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 43 -2018-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

13 FEB 2018

VISTO:

El Proveído N° 247 - 2018-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 12-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 17-2018/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 17-2018/SIS que aprobó una transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 24,913.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 Soles), transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL para el Calendario de Enero del 2018, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias.

Que, según el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 009-2017-GR-CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar el Presupuesto Institucional del Pliego, los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 43 -2018-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 17-2018/SIS que aprobó una transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 24,913.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 Soles), transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL para pago del Calendario de Enero del 2018, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle de los anexos adjuntos, que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



R.E.R N° 43 -2018-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 U. EJEC. : 404 HOSPITAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : TRANSFERENCIA "7"

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 24,913

TOTAL DE INGRESOS 24,913

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	24,913
<u>TOTAL</u>								<u>24,913</u>

